Ciudad de México a 28 de enero de 2020.

En virtud de la reciente sentencia por daño moral en contra del periodista y defensor de derechos humanos, **Sergio Aguayo Quezada**, emitida por un Magistrado de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; **el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas manifiesta su profunda preocupación por** la decisión del juez de condenar al periodista al pago de 10 millones de pesos, generando con ello un mal precedente en contra del ejercicio de la libertad de expresión en México.

Dicha sentencia deja de lado los parámetros de proporcionalidad, racionalidad y tolerancia y representa efectos inhibitorios constituyendo un atentado contra la integridad del sentenciado y una violación directa al derecho a la libertad de expresión, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 19 y en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A propósito de lo anterior, y considerando la utilización arbitraria de tipos penales que criminalizan la libertad de expresión por parte de actores con poder político; la derogación de los delitos contra el honor en México, ha representado un avance en cuanto a la generación de condiciones más favorables para el ejercicio de la libertad de expresión y de información. En este sentido, el Mecanismo Federal aprovecha para externar su preocupación por la existencia aún de estos tipos penales en algunas entidades federativas así como de propuestas de reformas penales que prevean el endurecimiento de las penas por difamación y calumnias o la restricción de derechos.

Finalmente, y reconociendo la importante labor de personas defensoras de derechos humanos y periodistas para el fortalecimiento de las libertades y del Estado de Derecho, este Mecanismo de Protección espera que pueda continuarse con un procedimiento justo e imparcial que anteponga el libre ejercicio de derechos, incluidos el de la libertad de pensamiento, investigación, prensa y expresión.

Atentamente

El Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas